

A C T A N o 2 . 1 2 1 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y el Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, encontrándose ausente con aviso el Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Encargado de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio, Arq. Fernando F.Polo s.Informe (Nota 2106/98 -Adm.-). Visto la nota elevada por el agente mencionado, por medio de la cual pone en conocimiento de este Alto Cuerpo de las irregularidades e incomodidades ocasionadas por la instalación de los equipos centrales de refrigeración en los edificios de España 1 y España 157, referidos a ruidos molestos y falta de regulación de la temperatura en los distintos ámbitos. Respecto a los ruidos molestos a que se hace referencia, adjunta los informes técnicos realizados por el Perito Técnico Hugo Ferrero, el cual determina que debido a las intensidades del nivel sonoro continuo que surge por la velocidad del aire al impactar contra los deflectores que orientan la salida del mismo, deben tomarse una serie de previsiones para la prevención de traumas acústicos al personal expuesto, además de producir desconcentración, estados irritativos y dificultad en el diálogo. Asimismo acompaña el informe del Director Médico

Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira cuyas conclusiones concuerdan a las que arribara el Perito especializado. En relación a la falta de regulación de niveles de temperatura, a pesar de los insistentes reclamos realizados en ese sentido por los agentes, no se han detectado diferencias notorias en las distintas dependencias, deduciendo que simplemente se debe a percepciones subjetivas de tolerancias a los standares de temperatura, ACORDARON: Disponer se remita copia de las actuaciones presentadas por el Arq. Fernando Polo al Poder Ejecutivo de la Provincia, adjuntando a las mismas testimonio del presente punto de Acuerdo. SEGUNDO: Sra. Secretaria en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Esc. Célida Amado Cattáneo de Rave s/Pedido (Nota 2093/98 -Adm.-). Visto la nota presentada por la funcionaria que se menciona, por medio de la cual solicita al Superior Tribunal disponga se le abonen los veintiún (21) días de licencia compensatoria de fería, correspondientes al año 1997, quienes no fueron usufructuados por razones de servicios y teniendo en cuenta el informe evacuado por la Dirección de Recursos Humanos, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Disponer que por Secretaria Administrativa se abone a la aquí peticionante, la indemnización correspondiente por veintiún (21) días de fería compensatoria no usufructuada del año 1997. TERCERO: Escribiente Mayor Héctor David Gómez s/Pedido. Visto la nota presentada por el agente mencionado, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, contemple la posibilidad de

que se le abone el monto por movilidad al cumplir la función de Oficial Notificador Subrogante desde el 15 de setiembre del cte. año, y en consecuencia también la subrogación del cargo; y considerando la Resolución del Ujier del 15 de setiembre de 1998 y el informe evacuado por la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado por el agente Héctor David Gómez, dando intervención a la Secretaria Administrativa, a sus efectos. CUARTO: Sr. Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Andrés Almaráz s/Comunicación. Visto el radiograma remitido por S.S. el Dr. Andrés Almaráz, en el que pone a conocimiento del Alto Cuerpo que por Resolución de fecha 10 de noviembre del año en curso, inició Sumario Administrativo al agente Mario Omar Gutiérrez, por la conducta asumida con el Dr. Omar Carlos Trachta designándose Secretario de actuaciones al Dr. Francisco Orella, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota 7022/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución mencionada, por la que solicitan al Alto Cuerpo tenga a bien justificar las tardanzas en las que incurriera el personal del Poder Judicial de esta Capital el día 24 de noviembre del cte. año, atento a la inclemencia del tiempo acontecida en horario matutino, coincidente con el ingreso de los agentes judiciales, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y disponer que por la Dirección de Recursos

Humanos, se proceda a justificar las tardanzas en la s que incurriera el personal de esta Capital el día 24 de noviembre de cte. año en horario matutino. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


Dr. RODOLFO RICARDO RAÚL ROGUEL
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO